Santiago de Cali, Abril de 2026

Señores,
SQUARE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S
Att. Diego Fernando Muñoz Tarquino
CR 71 A # 10 A -50
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE, pretende celebrar un Contrato de Prestación de Servicio, cuyo objeto es: **SERVICIO DE LAVADO DESINFECCIÓN Y TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS AL AGUA DE LOS TANQUES ANTES Y DESPUÉS DEL LAVADO DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y LAS IPS ADSCRITAS DE LA RED SALUD DE ORIENTE E.S.E.**

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la Red de Salud del Oriente ESE está interesada en recibir su oferta, para la prestación del servicio, cuyas condiciones se describen a continuación, en documento que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
Red de Salud del Oriente

Proyecto y elaboro: Laura Holguin Londoño – Profesional Agremiada
Reviso: Leonardo Media Patiño –Responsable Área Jurídica

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

SERVICIO DE LAVADO DESINFECCIÓN Y TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS AL AGUA DE LOS TANQUES ANTES Y DESPUÉS DEL LAVADO DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y LAS IPS ADSCRITAS DE LA RED SALUD DE ORIENTE E.S.E.

SANTIAGO DE CALI, ABRIL DE 2026

1. OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

SERVICIO DE LAVADO DESINFECCIÓN Y TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS AL AGUA DE LOS TANQUES ANTES Y DESPUÉS DEL LAVADO DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y LAS IPS ADSCRITAS DE LA RED SALUD DE ORIENTE E.S.E.

2. Especificaciones Técnicas:

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** del servicio a contratar

1. Realizar el lavado a los tanques de almacenamiento de agua potable que se encuentran instalados y en funcionamiento en el Hospital Carlos Holmes Trujillo e I.P.S adscritas a la Red de Salud del Oriente -E.S.E-, de manera trimestral, se lavaran cada uno de los tanques de almacenamiento de agua potable con hipoclorito de sodio

TIPO DE TANQUE	CANTIDAD DE TANQUES
TANQUE PLÁSTICO	12
TANQUE SUBTERRÁNEO	8
TOTAL GENERAL	**20**

Ubicación de los tanques de agua:

UBICACIÓN	ÁREA A LA QUE SIRVE	TIPO DE TANQUE	CANTIDAD DE TANQUES	CAPACIDAD TANQUES
HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO	Edificio Urgencias, hospitalización y Consulta Externa	TANQUE BAJO SUBTERRÁNEO	1	100 m^3
	Edificio Urgencias, hospitalización y Consulta Externa	TANQUE BAJO SUBTERRÁNEO	1	33 m^3
CENTROL DE SALUD DESEPAZ	TODA LA I.P.S	TANQUE BAJO SUBTERRÁNEO	1	38 m^3
CENTRO DE SALUD POTERO GRANDE	TODA LA I.P.S	TANQUE BAJO SUBTERRÁNEO	1	30 m^3
CENTRO DE SALUD LLANO VERDE	TODA LA I.P.S	TANQUE BAJO SUBTERRÁNEO	1	70 m3
CENTRO DE SALUD MANUELA BELTRÁN	TODA LA I.P.S	TANQUE BAJO SUBTERRÁNEO	1	20 m^3

CENTRO DE SALUD EL DIAMANTE	TODA LA I.P.S	TANQUE BAJO SUBTERRÁNEO	1	20 m^3
CENTRO DE SALUD EL VALLADO	TODA LA I.P.S	TANQUE ALTO EN PLÁSTICO	2	3 m^3
PUESTO DE SALUD LAS ORQUIDEAS	TODA LA I.P.S	TANQUE BAJO SUBTERRANEO	1	10 m^3
PUESTO DE SALUD EL VERGEL	TODA LA I.P.S	TANQUE ALTO EN PLÁSTICO	1	1 m^3
PUESTO DE SALUD COMUNEROS 2	TODA LA I.P.S	TANQUE ALTO EN PLÁSTICO	2	2 m^3
PUESTO DE SALUD LOS NARANJOS	TODA LA I.P.S	TANQUE ALTO EN PLÁSTICO	1	1 m^3
PUESTO DE SALUD CHARCO AZUL	TODA LA I.P.S	TANQUE ALTO EN PLÁSTICO	2	2 m^3
PUESTO DE SALUD PIZAMOS	TODA LA I.P.S	TANQUE ALTO EN PLÁSTICO	2	2 m^3
PUESTO DE SALUD NAVARRO	TODA LA I.P.S	TANQUE ALTO EN PLÁSTICO	2	2 m^3
TOTAL			**20**	334m^3

- Realizar las tomas Pruebas Microbiológicas antes y después de lavado de cada uno de los tanques y entrega de sus respetivos resultados de laboratorio los cuales deben ser realizadas por un laboratorio acreditado por la ONAC.
- Entregar los resultados obtenidos de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos de manera impresa y digital

3. Obligaciones

3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

7.9 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para el debido cumplimiento del objeto contractual, EL **CONTRATISTA** se compromete a:

1. Emplear personal calificado para adelantar la prestación del servicio objeto de esta contratación, para lo cual deberá presentar información de personal que realizará el servicio, acompañada de pagos de EPS y ARL a la suscripción del acta de inicio.
2. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas de los servicios efectuados durante el periodo de ejecución, detallando todas las actividades realizadas con registro fotográfico desde el inicio hasta el final del contrato.
3. Dotar a los técnicos designados para atender los requerimientos, con los elementos físicos que se requieran para desarrollar sus actividades.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado.
5. Ejecutar el objeto del contrato en los tiempos establecidos según cronograma y bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.
6. Cinco (05) días después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá

realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad competente.

7. Presentar informe con los resultados obtenidos de los análisis del agua potable.
8. Utilizar insumos químicos que no sean nocivos para la salud y que cuenten con el correspondiente registro INVIMA.
9. Cumplir a cabalidad con todas las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
10. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
11. Presentar y sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
12. Presentar informe con imágenes realizando las actividades de lavado de los tanques y de tomas de muestras.
13. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista serán acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad así:

1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
2. Atender en forma permanente la dirección del presente contrato.
3. Ejecutar el presente contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
4. Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato.
5. Participar en las reuniones que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato.
6. Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar.
7. Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos en la entidad CONTRATANTE
8. Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la entidad **CONTRATANTE** a través del supervisor del presente contrato, para llevar el debido control y seguimiento de este.
9. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
12. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad **CONTRATISTA.**
13. Mantener comunicación constante con el **CONTRATANTE** y/o el supervisor del presente contrato en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado.
14. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato, que solicite el supervisor de esta.
15. Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el presente contrato.
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución.

17. Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
18. Todas aquellas derivadas del objeto contractual

4. PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato es a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el **31 de Diciembre de 2026.**

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
Calle 72 U No 28 F 00 barrio Poblado II y en sus IPS adscritas

5.1 Valor estimado del contrato

Para garantizar el Servicio De Lavado Desinfección Y Toma De Muestras Microbiológicas Al Agua De Los Tanques Antes Y Después Del Lavado Del Hospital Carlos Holmes Trujillo Y Las Ips Adscritas De La Red Salud De Oriente E.S.E. acatando las disposiciones legales y estatutarias ha estimado el valor del mismo, por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($125.668.952.00) INCLUIDO IVA**, que se cancelará al contratista de acuerdo a la forma de pago que se pacte; en todo caso para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura y sus correspondientes soportes como son, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se debe certificar con: la planilla de pago y certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad contratista, según sea el caso. Además, de incluir informe de actividades que realizo en el periodo comprendido en la factura.

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, ha estimado el valor de los servicios de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal parael presente contrato sea acorde con las necesidades del mismo.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la Red de Salud delOriente E.S.E no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

5.2 Forma de pago

En cuotas parciales, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, Con informe y/o Cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato de suministro. PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

Para el trámite de pago el contratista debe presentar los siguientes documentos:

a) Factura de los bienes y/o servicios suministrados o documento que haga sus veces.
b) Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.
c) Certificación de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientosde ley, o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley789 de 2002 y parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La factura deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario:

a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (No Responsable de IVA orégimen común.)
b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes.
c) Factura electrónica
d) Fecha de su expedición.
e) Descripción específica o genérica de los bienes.
f) Valor total de la operación.

6. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA.
La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

7. PERFIL SOLICITADO.

La selección objetiva del **CONTRATISTA**, dispone los factores de escogencia y calificación que las entidades deben establecer en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, y se tendrán en cuenta los siguientes criterios: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

1. De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual.
3. Tener experiencia relacionada con el objeto a contratar con entidades privadas o públicas.
4. Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización de trabajos iguales o similares a los requeridos por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** (si es persona jurídica).
5. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Laborales y Pensión, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
6. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.

El hecho de invitar a presentar propuestas, no obliga a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo a los requerimientos de disponibilidad de la empresa.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total para esta autorización de servicios se estima en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS**

CINCUENTA Y DOS PESOS ($125.668.952.00) INCLUIDO IVA, que se cancelará al contratista de acuerdo a la forma de pago que se pacte; en todo caso para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura y sus correspondientes soportes como son, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad contratista.

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, ha estimado el valor de los servicios de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo.

Al formular la oferta, los proponentes aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Los proponentes son responsables de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la Red de Salud del Oriente ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Para estimar el presupuesto oficial para la presente contratación, la Red de salud del Oriente E.S.E. tomó como referencia las contrataciones anteriores.

9. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse UNA (1) PROPUESTA ORIGINAL, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

10. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Red de Salud del Oriente E.S.E., Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U N°. 28 E – 00, Barrio Poblado II, área administrativa - en la Secretaria de Gerencia.

11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta Abril de 2026

12. DOCUMENTOS

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. Propuesta económica
2. Formato único de hoja de vida
3. Registro único tributario actualizado
4. Fotocopia cédula de ciudadanía
5. El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

a. Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas

por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

6. Certificado De Antecedentes Fiscales (Contraloría) Del Representante Legal Y Persona Jurídica
   LA ESE verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
7. Certificado De Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) De La Persona Juridica, Persona Natural, Representante Legal De La Persona Jurídica
   La Red de Salud del Oriente ESE verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.
8. Antecedentes judiciales de del representante legal.
9. Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la E.S.E. deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. En caso que el proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será Causal de rechazo.
10. Certificado de medidas correctivas del representante legal
11. Formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales a menores de Edad del representante legal
12. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales de edad del representante Legal.
13. Formato De Declaración De E Inhabilidades E Incompatibilidades
    El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
14. Certificaciones de experiencia
15. Certificación de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
16. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales.
    Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:
    a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según Corresponda. (cuando sea expedida por revisor fiscal se debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional de este)
    b. Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus apodes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos.

17. Registro Único de Proponentes correspondiente Vigente.
18. Comprobante De Inscripción De Factura Electrónica
19. DILIGENCIAR EL FORMULARIO DEL SARLAF. Proveedores jurídicos en: https://desqubra.com.co/listas/public/formularios.conocimeinto.
20. Certificación bancaria.
21. Registro de deudores alimentario - REDAM

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, la documentación pertinente con la cual certifique el cumplimiento del perfil requerido por la E.S.E. Oriente para la adjudicación y ejecución del contrato.

13. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Red se Salud Oriente ESE de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

14. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LA RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley, requiere celebrar contrato de prestación de servicios con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista. 2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones. 3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil del oferente. 4. Aportar las garantías que la entidad para este tipo de contratos requiere.

15. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato de Prestación de Servicios, en las cuantías y términos que s e determinan a continuación:

El amparo de cumplimiento.

Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

Calidad del Servicio.

Se garantiza que los equipos objeto del contrato afianzado, tendrán las calidades previstas

en los estudios previos.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones.

Ocurre cuando no se cumple con el pagode las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, incluyendo los parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere. Su cuantía es igual al veinte por ciento (8%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y tres (3) años más.

Responsabilidad CivilExtracontractual.

Ocurre en eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a terceros. Su cuantía es igual a 200 SMLMV por el término de duración del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Oriente ESE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Por lo anterior, el Contratista deberá constituir garantía, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato del servicio de mantenimiento, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20 % del valor del Contrato	Duración del contrato de Revisoría Fiscal y seis (6) meses mas
Calidad del servicio	20 % del valor del Contrato	Duración del contrato de Revisoría Fiscal y seis (6) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones	8% del valor del contrato	Duración del contrato de Revisoría Fiscal y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual:	Para eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a tercero, por valor de 200 SMLMV	por el término de duración del mismo

Será responsabilidad del CONTRATISTA ampliar las garantías en caso de ser necesario.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las

responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE por escrito.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

16. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

1. Solicitud de la propuesta
2. Entrega de la propuesta con los anexos señalados en el numeral 14 del presente documento.
3. Evaluación de la propuesta: la Red de salud del Oriente en el momento de realizar la evaluación de la propuesta verificara el cumplimiento de las condiciones exigidas.
4. Selección del contratista.

17. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:

El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información DEL CONTRATANTE., que pueda conocer durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios y no utilizará información DEL CONTRATANTE para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva DEL CONTRATANTE. El CONTRATISTA se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE con ocasión del desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por EL CONTRATANTE toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar AL CONTRATANTE y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
Red de Salud del Oriente

Proyectó aspectos técnicos: Alejandro Ramírez
Proyectó Aspectos Financieros: Aceneth Ballesteros Bastidas
Proyectó Aspectos Jurídicos: Leonardo Medina Patiño
Proyectó Aspectos Jurídicos: Laura Holguin Londoño